

# Las Recomendaciones del GAFI (40)

- D** Medidas preventivas
  - Medidas adicionales para clientes y actividades específicas

## Recomendación 13. Banca corresponsal\*

- Exigir, respecto de la banca corresponsal transfronteriza y relaciones similares, además de medidas de **DDC**:
  - (a) Reunir información sobre la naturaleza de los negocios del receptor y determinar a partir de información pública (i) la reputación de la institución, (ii) la calidad de la supervisión, (iii) si ha sido investigada sobre **LA**, **FT** o una acción regulatoria.
  - (b) Evaluar controles **ALA/CFT** de la institución.
  - (c) Obtener aprobación de alta gerencia antes de establecer nuevas relaciones corresponsales.
  - (d) Entender las responsabilidades de cada institución.
  - (e) Estar convencidos en los casos de "cuentas de transferencias de pagos en otras plazas" de que el banco ha llevado a cabo la **DDC** sobre clientes con acceso directo a cuentas del banco corresponsal y su capacidad de suministrar información de **DDC** cuando el banco corresponsal lo solicite.
- Prohibir entrar o continuar relaciones de banca corresponsal con bancos pantalla.

CARPEL

Consultoría y Asesoría en Riesgo Penal y Transfronterizo, Litigio Criminal y Corporativo S.C.  
Especialistas en diligencias y el negocio penal

Criminal  
compliance  
ARPEL-Legal

www.carpel.mx

55 7918 2663

55 6525 0185

info@carpel.mx

CONSEJEROS